



**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 302, de 19 de septiembre del 2001, este Ministerio aprobó el Estatuto y otorgó personalidad jurídica a la Corporación de Producción y Comercialización Agrícolas "NUEVO MILENIO", domiciliada en la parroquia El Rosario, cantón Quero, provincia de Chimborazo;

QUE, el Presidente de la Corporación antes indicada, se ha dirigido al Subsecretario Técnico Administrativo de esta Cartera de Estado, con oficio No. 11 CNM-P, de 10 de diciembre del 2001, solicitando se rectifique el domicilio de la organización;

QUE, el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, ha informado sobre la legalidad del trámite, con duplimemo No. **205** de 13 MAR 2002 ; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren los arts. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Libro I, Título XXIX del Código Civil,

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Modificar el Acuerdo Ministerial No. 302, de 19 de septiembre del 2001, sustituyendo el domicilio que dirá: parroquia El Rosario, cantón Guano, provincia de Chimborazo.

**Art. 2.-** En todo lo demás continúa vigente el Acuerdo Ministerial 302, de 19 de septiembre del 2001.

**Art. 3.-** Tómesese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

**Art. 4.-** Conforme establece el segundo inciso de la letra c) del art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, notifíquese con una copia a los interesados.

Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en Acuerdo Ministerial No. 230, de 5 de septiembre del 2000, suscribe el presente Acuerdo el Subsecretario Técnico Administrativo de este Ministerio.

Dado en Quito, a

14 MAR 2002

  
Ing. Diego Gándara Pérez  
SUBSECRETARIO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO